



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas,

14 AGO 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 037-2018-UNTRM/PROYECTO SNIP N° 321736/0, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual, el Coordinador General del Proyecto SNIP N° 321736, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018; y la hoja de trámite N° 2075, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018, se resuelve en su artículo segundo encargar a partir del 01 de agosto de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Biblioteca, informa que en la mencionada resolución en el artículo primero se cesa en funciones a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, a partir del 01 de agosto de 2018 y en el artículo se encarga la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 a partir del 01 de agosto, manifestando que ya actuado como coordinador del citado proyecto en el mes de julio, por lo que solicita su rectificación debiendo ser la encargatura, a partir del 1 de julio de 2018, para evitar la superposición de funcionarios y las posibles faltas y sanciones que esto genere;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de agosto de 2018, la encargatura de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como coordinadora del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 01 de agosto de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de julio de 2018, la encargatura de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como coordinadora del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 01 de julio de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el pago por subvención económica, realizado al Lic. José Luis Quispe Osorio, como coordinador del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", será a partir del 01 de agosto de 2018.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 573 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHWR  
FECOSG  
Lmy